

SERVICIO DE CONSULTORÍA
ESPECIALIZADA PARA LA
READECUACIÓN DE PLANTAS
MUNICIPALES

2026

Dirección de Proyectos

Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH)

ÍNDICE

I.Índice	2
I.INTRODUCCIÓN.....	3
II.SOBRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE (AMUCH).....	5
III.OBJETIVOS.....	6
Objetivo General.....	6
Objetivos Específicos	6
IV.ALCANCE DE LA CONSULTORÍA.....	6
Fase 0: Inicio de la Consultoría.....	6
Fase 1: Evaluación de Factibilidad	7
Fase 2: Diseño o Rediseño de la Nueva Planta	7
Fase 3: Preparación de Antecedentes	8
Fase 4: Subsanación de Observaciones de Contraloría General de la República	9
V.EQUIPO DE CONSULTORÍA	10
VI.MODALIDAD DE TRABAJO	11
VII.PRODUCTOS COMPROMETIDOS	11
VIII.PLAZOS DE EJECUCIÓN	12
IX.CONDICIONES GENERALES.....	12
X.VALOR CONSULTORÍA.....	13
XI.ESTADOS DE PAGO	13

I. INTRODUCCIÓN

La Ley N° 20.922, promulgada en mayo de 2016, marcó un hito en la modernización del régimen estatutario municipal en Chile, otorgando a Alcaldes y Alcaldesas, por primera vez, la facultad de fijar y modificar sus propias plantas de personal, conforme a criterios de eficiencia, mérito y responsabilidad fiscal. Esta normativa vino a subsanar una rigidez histórica que limitaba la adecuación de las estructuras municipales a las necesidades reales de los territorios y a los desafíos de una gestión pública local más dinámica y profesionalizada.

Sin embargo, la implementación efectiva de esta ley ha supuesto importantes desafíos técnicos y estratégicos para las administraciones comunales, particularmente en lo relativo al diseño de nuevas estructuras de planta, la evaluación del gasto asociado, el cumplimiento normativo y la tramitación ante órganos como la SUBDERE y la Contraloría General de la República.

En este contexto, y con base en su trayectoria de acompañamiento a los gobiernos **locales, la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) pone a disposición de los municipios un servicio especializado de consultoría para apoyar integralmente los procesos de readecuación de plantas municipales**, contribuyendo así al fortalecimiento institucional, la mejora de la gestión del talento humano y la consolidación de una administración local moderna, eficaz y adaptada a las realidades de cada comuna.

Finalmente, cabe destacar que actualización de la planta funcionaria constituye una herramienta estratégica fundamental para impulsar el desarrollo integral de cada comuna. Este proceso debe responder a las definiciones sustantivas y prioridades de cada municipio, considerando sus particularidades territoriales, sociales y administrativas. En este marco, la presente consultoría busca entregar lineamientos metodológicos que permitan a las municipalidades diseñar estructuras organizacionales más pertinentes, capaces de enfrentar los siguientes desafíos:

- **Reforzar el rol del municipio como actor central del desarrollo local**, promoviendo su liderazgo en las dimensiones económicas, sociales y culturales del territorio, conforme a sus atribuciones legales y funciones compartidas con otros órganos del Estado.
- **Fortalecer la calidad de los servicios municipales dirigidos a la comunidad**, a través de la capacitación continua y el desarrollo del capital humano institucional.
- **Incrementar las capacidades técnicas y de gestión del personal municipal**, promoviendo estándares de eficacia, eficiencia y probidad en el ejercicio de la función pública.

En definitiva, la readecuación de la planta funcionaria no solo representa una obligación legal, sino también una oportunidad para fortalecer el rol estratégico del municipio en el desarrollo

local. Este proceso debe estar alineado con las prioridades institucionales y los desafíos específicos de cada territorio, orientándose a construir estructuras organizativas más eficientes, inclusivas y sostenibles. La consultoría que ofrece AMUCH entrega herramientas metodológicas y acompañamiento técnico especializado para que las municipalidades puedan avanzar en este camino con enfoque estratégico, capacidad de gestión y una visión de largo plazo centrada en el bienestar de las comunidades.

II. SOBRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE (AMUCH)

Somos la organización líder del municipalismo chileno. Representamos de forma transparente, confiable y democrática a nuestros municipios a través de programas de consultoría, formación, capacitación y estudios con el fin de profundizar la descentralización del Estado mediante la colaboración, la innovación y un fuerte compromiso por la excelencia.

Los programas de formación y capacitación de AMUCH son diseñados atendiendo a las distintas realidades que enfrentan las municipalidades del país, asimismo los conocimientos impartidos son el resultado de un trabajo colaborativo de investigación entre expertos y expertas con una larga trayectoria profesional en el sector municipal. Gracias a este trabajo contamos con más de 10.000 funcionarios y funcionarias municipales de todo Chile capacitados a través de programas, cursos, congresos, seminarios y talleres tanto presenciales como virtuales, más de 7.000 vecinos y vecinas han sido participes de actividades informativas dirigidas a la comunidad.

Hemos diseñado un modelo de gestión del conocimiento sobre la realidad municipal y local único en el país que nos ha permitido conocer en detalle las distintas realidades de las comunas y sus municipios y, a partir de ello, proponer mejoras a través de planes, programas y proyectos de modernización al sistema municipal en su conjunto, como también en distintos ámbitos de la gestión local.

A la fecha contamos con más de 100 estudios de caracterización de la realidad municipal y comunal, más de 20 publicaciones sobre el presente y futuro de la gestión municipal y el desarrollo local, más de 30 sondeos de opinión a nivel local, 5 volúmenes editados de la Revista Jurídica Municipal y la creación de centros y observatorios para la innovación municipal, la seguridad pública local, el transporte, tránsito y seguridad vial y para la gestión de riesgos de desastres y emergencias, además de varias propuestas de modernización en materias de gestión de personas y plantas municipales, finanzas y Fondo Común Municipal, normativa y orgánica municipal, entre otras materias.

Por último, hemos generado alianzas colaborativas y estratégicas con gobiernos locales de Chile y Sudamérica y con distintos organismos públicos y privados con incidencia en el desarrollo local, lo que nos ha permitido a la fecha haber ejecutado más de 50 proyectos de consultoría aplicados a municipalidades de todo el país, entre ellos Planes de Desarrollo Comunal, Declaratorias de Zonas de Interés Turístico y Políticas de Recursos Humanos, junto con más de 15 proyectos de colaboración elaborados y ejecutados para instituciones del nivel central.

III. OBJETIVOS

Objetivo General

Apoyar a las municipalidades en el proceso de readecuación de sus plantas de personal, en cumplimiento de la Ley N° 20.922 y de la normativa que regula la tramitación y entrada en vigencia de los reglamentos respectivos.

Objetivos Específicos

1. Orientar técnicamente a las municipalidades en materias relativas a la Ley N° 20.922 y su reglamentación complementaria.
2. Diseñar o rediseñar la propuesta de nueva planta de personal y realizar el cálculo correspondiente del gasto de personal.
3. Apoyar la preparación de antecedentes para su presentación ante el Concejo Municipal, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y la Contraloría General de la República (CGR).
4. Acompañar la etapa de respuesta y subsanación de observaciones provenientes de CGR.

IV. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El servicio de consultoría se estructura en cinco fases, con una duración estimada total de **24 semanas**), sujeta a la entrega oportuna de información por parte del municipio:

Fase 0: Inicio de la Consultoría

- Objetivo: Presentación del trabajo a realizar en el marco de la consultoría ante autoridades y comité bipartito.
- Actividades:
 - Reunión de hito de inicio de la consultoría con autoridades y comité bipartito.
 - Orientación a autoridades y comité bipartito sobre las implicancias del proceso.
 - Solicitud de información y antecedentes para iniciar fase 1 de análisis de factibilidad.

Fase 1: Evaluación de Factibilidad

- **Objetivo:** Determinación preliminar de disponibilidad presupuestaria y su relación con el límite de gasto en personal vigente a la fecha del reglamento respectivo.
- **Actividades:**
 - Reuniones de trabajo.
 - Levantamiento de información.
 - Análisis de antecedentes.
 - Realización de entrevistas con agentes claves de la municipalidad.
 - Elaboración de informe de evaluación de factibilidad.
 - Presentación de informe ante autoridades y comité bipartito.

Fase 2: Diseño o Rediseño de la Nueva Planta

- **Objetivo:**
 - En caso de que la municipalidad cuente con una propuesta de nueva planta que no haya sido presentada ante el Concejo Municipal, ésta será analizada y, de acuerdo con los hallazgos, se propondrían eventuales ajustes.
 - En caso de que la municipalidad cuente con una propuesta de nueva planta que no haya sido aprobada por el Concejo Municipal, ésta será reformulada para continuar su tramitación.
- **Actividades:**
 - Reuniones virtuales de trabajo
 - Levantamiento de información
 - Análisis de antecedentes
 - Realización de entrevistas virtuales con agentes claves de la municipalidad
 - Elaboración de informe de diseño o rediseño de propuesta de nueva planta municipal
 - Presentación virtual de informe ante autoridades y comité bipartito

Fase 3: Preparación de Antecedentes

- **Objetivos:**
 - Recolección de antecedentes a presentar ante Concejo Municipal
 - Recolección de antecedentes a presentar ante SUBDERE
 - Recolección de antecedentes a presentar ante Contraloría General de la República (CGR)

- **Actividades:**
 - Reuniones de trabajo
 - Levantamiento de información
 - Análisis de antecedentes
 - Realización de entrevistas virtuales con agentes claves de la municipalidad
 - Elaboración de informe de cierre de la consultoría
 - Confección de carpeta de antecedentes a presentar
 - Presentación virtual de informe ante autoridades y comité bipartito

- **Antecedentes a Presentar por entidad:**
 - Concejo Municipal:
 - Reglamento de planta
 - Acta opinión Comité Bipartito
 - Informe fundado que justifique nuevas unidades
 - Certificado de disponibilidad presupuestaria
 - Certificado de Límite de gasto en personal vigente a la fecha del reglamento respectivo.

 - SUDBERE:
 - Reglamento de Planta
 - Escalafón de mérito personal planta y contrata
 - Copia de Decretos de nombramiento titulares de planta
 - Acta Comité Bipartito
 - Informe fundado que justifique nuevas unidades

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Certificado de Límite de gasto en personal vigente a la fecha del reglamento respectivo
- Certificado presentación propuesta ante el Concejo Municipal
- Certificado de Acuerdo de Concejo
- Certificado Tribunal Electoral Regional (en caso de que proceda)
- Contraloría General de la República (CGR):
 - Reglamento de Planta
 - Escalafón de mérito personal planta y contrata
 - Acta Comité Bipartito
 - Informe fundado que justifique nuevas unidades
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
 - Certificado de Límite de gasto en personal vigente a la fecha del reglamento respectivo
 - Metodología empleada para la proyección de ingresos y gastos
 - Certificado presentación propuesta ante el Concejo Municipal
 - Certificado de Acuerdo de Concejo
 - Certificado Tribunal Electoral Regional (en caso de que proceda en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 49 bis)
 - Oficio comunicación de antecedentes ante SUBDERE, con timbre de ingreso de la oficina de partes

Fase 4: Subsanación de Observaciones de Contraloría General de la República

- **Objetivo:**
 - Revisión Carpeta final presentada a CGR.
 - Subsanación de las observaciones realizadas por la CGR en la propuesta final.
- **Actividades:**
 - Reuniones de trabajo

- Análisis de antecedentes
- Subsanación de observaciones
- Actualización de carpeta de antecedentes a presentar

V. EQUIPO DE CONSULTORÍA

El servicio será desarrollado por un **equipo multidisciplinario con sólida experiencia en el ámbito municipal**, conformado por los siguientes perfiles profesionales:

- **Coordinador/a general del proyecto:** Profesional del área de las ciencias sociales o económicas, con estudios de posgrado en sociología, políticas públicas o disciplinas afines. Con experiencia en la coordinación e implementación de programas de modernización institucional a nivel local, liderando equipos multidisciplinarios y promoviendo enfoques innovadores orientados al fortalecimiento de la gestión pública.
- **Especialista en gestión municipal y estructura organizacional:** Profesional del ámbito de la psicología organizacional, administración pública o ingeniería comercial, con formación de posgrado en gestión de personas, dirección estratégica o capital humano. Con trayectoria en jefaturas y asesorías técnicas en instituciones del gobierno central y municipal, especialmente en procesos de diagnóstico organizacional, rediseño estructural y fortalecimiento institucional.
- **Especialista en Derecho Administrativo y Municipal:** Abogado/a con formación en derecho público y experiencia en asesoría jurídica a entidades del Estado, en particular municipalidades. Experiencia desempeñando funciones como asesor/a legal, director/a jurídico/a o litigante en el ámbito del derecho administrativo y municipal, contando con amplio conocimiento normativo en materias como probidad, transparencia, régimen funcional y procedimientos reglamentarios.
- **Especialista en Finanzas y Presupuesto Municipal:** Profesional del área de las ciencias económicas o administrativas, como ingeniería comercial o contabilidad, con conocimiento demostrable en gestión económica municipal. Experiencia en roles de liderazgo en departamentos de finanzas comunales y se ha desempeñado como consultor/a y formador/a en materias vinculadas a la gestión presupuestaria local.
- **Analista de datos y procesos:** Profesional con formación en ciencias sociales, administración pública, ingeniería u otras disciplinas afines, con experiencia en análisis de datos institucionales, levantamiento de procesos y construcción de información para la toma de decisiones. Experiencia demostrable en procesos de diagnóstico y rediseño organizacional, aplicando metodologías cualitativas y cuantitativas con enfoque en la gestión municipal.

Este equipo contará, además, con el apoyo de un equipo **interno de coordinación y seguimiento por parte de AMUCH**, encargado de facilitar la comunicación con las contrapartes municipales y asegurar el cumplimiento del cronograma establecido.

VI. MODALIDAD DE TRABAJO

- Consultoría mediante reuniones virtuales y presenciales, informes y entrega de productos digitales.
- Coordinación permanente con referentes municipales designados.
- Plataforma de trabajo colaborativo AMUCH.
- Asesoría a direcciones municipales para orden interno, durante la duración de la consultoría.

VII. PRODUCTOS COMPROMETIDOS

- Informe de diagnóstico y factibilidad.
- Propuesta de nuevo reglamento planta municipal y de gasto presupuestario.
- Carpeta completa para tramitación reglamentaria.
- Informe de subsanación, ajuste de carpeta completa para la tramitación y respuesta a observaciones CGR.
- Viajes, estadías y alimentación del equipo de profesionales en el marco de la consultoría:
 - Etapa 1: Hito de inicio de la Consultoría
 - 2 profesionales
 - Etapa 2: Presentación nuevo diseño de estructura
 - 3 profesionales
 - Etapa 3: Validación municipal y revisión jurídica
 - 2 profesionales
 - Etapa 4: Presentación ante Concejo (en caso de corresponder) y presentación de seguimiento y subsanación de observaciones.
 - 2 profesionales

VIII. PLAZOS DE EJECUCIÓN

La duración de la consultoría será de **24 semanas**, distribuidas de la siguiente manera:

- Fase 0: 3 semanas
- Fase 1: 6 semanas
- Fase 2: 6 semanas
- Fase 3: 5 semanas
- Fase 4: 4 semanas (*sujeta a recepción de observaciones por parte de CGR*)

IX. CONDICIONES GENERALES

- El inicio del servicio estará sujeto a la suscripción del convenio entre AMUCH y el municipio interesado.
- La municipalidad deberá designar un/a contraparte técnica para la entrega de antecedentes y validación de productos.
- AMUCH garantizará confidencialidad, rigurosidad técnica y cumplimiento normativo en cada fase del proceso.

X. VALOR CONSULTORÍA

La presente propuesta de consultoría, que contempla la ejecución integral de los servicios, así como los plazos y condiciones definidos para su desarrollo, tiene un valor de:

CONTACTAR A LORETO MALIG lmalig@amuch.cl

+56 978056110

Cabe destacar que AMUCH es una institución sin fines de lucro, orientada al fortalecimiento de la gestión municipal y al desarrollo equilibrado de los territorios. En consecuencia, el cobro asociado a sus asesorías se define exclusivamente en función de los costos de ejecución y sostenibilidad de los servicios, asegurando estándares técnicos y operativos adecuados.

Asimismo, los recursos generados son íntegramente reinvertidos en el desarrollo de nuevas capacidades, iniciativas y prestaciones destinadas a las municipalidades socias, contribuyendo a robustecer el ecosistema municipal y a generar valor público a nivel local.

XI. ESTADOS DE PAGO

- Estado de Pago N°1:
 - 60% del total contratado, contra Certificado de conformidad del Informe Diagnóstico de Factibilidad
- Estado de Pago N°2:
 - 20% del total contratado, contra Certificado de conformidad Propuesta de Nueva Planta
- Estado de Pago N°3:
 - 10% del total contratado, contra Informe de Cierre de Consultoría y Presentación de la Propuesta a autoridades y Comité Bipartito
- Estado de Pago N°4:
 - Contra publicación de nuevo reglamento en Diario Oficial.